



RESOLUCIÓN Y/O FALLO

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023

"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)."

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 12 doce de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)"; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o RESOLUCIÓN al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:



1. El día 7 siete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, a través del oficio SECADMON/DGA/1416/2023 suscrito por parte de David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimiento de la Secretaría de Administración, autorizó a este Organismo Público Descentralizado, llevar a cabo el procedimiento de licitación para la Renovación de Infraestructura Principal de Virtualización.
2. Con el oficio CEAJ/DA/SDII-069/2023 de fecha 16 dieciséis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, el Titular de la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ, el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, solicitó al Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)", justificando la suficiencia presupuestal en la partida 5151 "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información", con el diverso de número CEAJ/DA/SDII-070/2023 de fecha 16 dieciséis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés; anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el número 932, las 03 tres



cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 27 veintisiete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)", las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 30 treinta de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 5 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)", manifestando su interés en participar y formulando preguntas el licitante: Miracle Business Network, S.A. de C.V., acudiendo a dicho acto optativo los licitantes Administración Software e Informática, S.A. de C.V. y Miracle Business Network, S.A. de C.V., levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
5. El día 4 cuatro de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento del Lic. Jorge Uriel Sánchez Ruíz, designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de los bienes, el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez,

Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ y el M.T.I. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes Miracle Business Network, S.A. de C.V. y Administración Software e Informática, S.A. de C.V., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 			
"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN" (TIEMPOS ACORTADOS).			
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	LICITANTE: Miracle Business Network, S.A. de C.V.	LICITANTE: Administración Software e Informática, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	a)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Opinión positiva y fotocopia legible impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de opinión de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, y acuse de autorización para hacer pública la opinión). De acuerdo al numeral 26 de las presentes	h)	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Carta garantía con firma autógrafa de quien tenga la representación del licitante, acorde a la partida, de acuerdo a la validación técnica y el numeral 21 de estas bases.	m)	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)", se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023		Jalisco	
"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION" (TIEMPOS ACORTADOS).					
PROPUESTAS ECONÓMICAS					
LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL		
Miracle Business Network, S.A. de C.V.	\$ 3,218,024.14	\$ 514,883.86	\$ 3,732,908.00		
Administración Software e Informática, S.A. de C.V.	\$ 3,150,862.00	\$ 504,137.92	\$ 3,654,999.92		

6. Con fecha 7 siete de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se levantó acta suscrita por la Unidad Centralizada de Compras representada por su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgado, mediante la cual notificó a los licitantes a través de la página WEB de la Entidad, el cambio de hora y fecha para la comunicación de la Resolución y/o Fallo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)".

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACION (TIEMPOS ACORTADOS)", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales),

que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)", la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ, como área requirente de los bienes de esta adquisición, a cargo de su Titular, el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, autorizó el Dictamen Técnico, elaborado por el M.T.I. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica de la CEAJ, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; mismo dictamen que fue remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: Miracle Business Network, S.A. de C.V. y Administración Software e Informática, S.A. de C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, mismo que se elabora por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados en el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) conforme a las propuestas de los LICITANTES, son como el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	
				ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V
Única	Servicio integral de virtualización	1	SERVICIO		
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"					
3 Servidores con las siguientes características mínimas:					
Procesadores por servidor	2			CUMPLE	CUMPLE
Características de Procesadores	Procesador servitutor, al menos 16 núcleos, 32 subprocesos, frecuencia base 3.4GHz, frecuencia máxima de al menos 3.8GHz, Cache 24 MB.			CUMPLE	CUMPLE
Chipset	Compatible con el procesador y todos los componentes.			CUMPLE	CUMPLE
RAM por servidor	2GB GB, 16GB/32GB 16GB			CUMPLE	CUMPLE
Disco duro por servidor	2 Discos M.2 480GB RAID Interfaz SATA 6Gb			CUMPLE	CUMPLE
Formato Haba	Compatible con el procesador y todos los componentes.			CUMPLE	CUMPLE
Interfaz Ethernet por servidor	4 interfaces 10Gb RJ45 Ethernet Adaptor			CUMPLE	CUMPLE
Interfaz FC por servidor	4 interfaces 16Gb FC Dual port FBA. Con transconversor 16 Gb FC SFP+ 16GB Chaps auto-sensing. Incluye kit de cables para cada interfaz.			CUMPLE	CUMPLE
Videos	Integrado			CUMPLE	CUMPLE
Interfaz USB por servidor	2 puertos USB 3.2			CUMPLE	CUMPLE
Fuentes de poder por servidor	2 Fuentes de poder 1500W (220VAC/110VAC) Hot Swap Power Supply			CUMPLE	CUMPLE
Cable de alimentación por servidor	2 Rack Power Cable 1 Sin. 15A/160.250V. C13 to IEC 320-C14			CUMPLE	CUMPLE
Factor de forma y montaje	Montaje en rack. Se deben incluir los kits o dispositivos para montaje en rack tipo gabinete 19 o 20 pulgadas.			CUMPLE	CUMPLE
Infraestructura de almacenamiento (Storage) con las siguientes características mínimas:					
Controladora	1x1 controladora on-board con soporte de cargas extremas. RAID en promotor por controladora.			CUMPLE	CUMPLE
RAID operativas	RAID 0, 1, 3, 5, 6, and 10. Externa Disk Ports.			CUMPLE	CUMPLE
Interfaz FC por controladora	4 interfaces 16Gb FC Dual port FBA. Con transconversor 16 Gb FC SFP+ 16GB Chaps auto-sensing. Incluye kit de cables para cada interfaz.			CUMPLE	CUMPLE
Interconectores SAS	1x160 TB capacidad per RAID. Controlador SAS 12 Gbit/s. Hot-swap.			CUMPLE	CUMPLE
Almacenamiento HDD	110 TB después de RAID5. Interfaz SAS. hot-swap. 7.2K.			CUMPLE	CUMPLE
Fuente de poder	2 Fuentes de poder 1500W (220VAC/110VAC)			CUMPLE	CUMPLE
Cable de alimentación	2 Rack Power Cable 1 Sin. 15A/160.250V. C13 to IEC 320-C14			CUMPLE	CUMPLE
Factor de forma y montaje	Montaje en rack 19 pulgadas. Se deben incluir los kits o dispositivos para montaje en rack tipo gabinete 19 o 20 pulgadas.			CUMPLE	CUMPLE
Interfaz de administración	1 puerto por controladora para la administración fuera de línea, remoto. De ser necesario para este propósito se debe incluir funcionamiento perpetuo.			CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de documento	La solución de almacenamiento debe tener la capacidad de proporcionar la capacidad total a 160 TB antes de RAID, ya sea directamente o mediante módulos de expansión.			CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)**



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitoria, misma que es elaborada por el Mtro. David Casupón Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el LSC Edgar Andrés Viquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 con el **Anexo 2 Propuesta Técnica**, derivado del Anexo 1 y 9.1. Debe referirse a las propuestas de los LICITANTES, no a las del solicitante.

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	
				ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V
Única	Solución integral de virtualización	1	SERVICIO		
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"	JUNTA DE ACLARACIONES				
	Se debe considerar cualquier tipo de componente, mano de obra, cables, conectores, etc. que se requiera para el correcto funcionamiento, configuración y puesta en marcha de la solución y para llevar a cabo los mantenimientos y atención a eventos que se requieran. Como también cualquier otro ítem incluido en el presupuesto.			CUMPLE	CUMPLE
	Comando por el área de informática con el fin de validar la disponibilidad de los recursos de hardware y software en el momento de la licitación, así como la disponibilidad de los recursos de personal de soporte técnico especializado para la solución de problemas de hardware y software.			CUMPLE	CUMPLE
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su instalación y en su propuesta técnica, tanto del hardware como del software. Todos los componentes de hardware deberán ser homologados y estar integrados de fábrica.			CUMPLE	CUMPLE
	Tanto el hardware como el software, podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser comprobado por el fabricante (mediante carta impresa, vigente y mencionando el número de contacto de cada parte).			CUMPLE	CUMPLE
	Detallar tanto del hardware como del software ofrecidos, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de garantía y su cobertura.			CUMPLE	CUMPLE
	Carta del fabricante de hardware, así como del fabricante de software, original, vigente que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, que haga referencia a la solución y que haga constar el respaldo del proveedor fabricante para las garantías.			CUMPLE	CUMPLE
	Debe presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de contacto al cual pertenece, en la cual se mencione que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica para la instalación, configuración, puesta a punto del sistema para brindar el soporte a los equipos ofertados.			CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)**



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitoria, misma que es elaborada por el Mtro. David Casupón Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el LSC Edgar Andrés Viquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 con el **Anexo 2 Propuesta Técnica**, derivado del Anexo 1 y 9.1. Debe referirse a las propuestas de los LICITANTES, no a las del solicitante.

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	
				ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V
Única	Solución integral de virtualización	1	SERVICIO		
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"	JUNTA DE ACLARACIONES				
	Se debe considerar cualquier tipo de componente, mano de obra, cables, conectores, etc. que se requiera para el correcto funcionamiento, configuración y puesta en marcha de la solución y para llevar a cabo los mantenimientos y atención a eventos que se requieran. Como también cualquier otro ítem incluido en el presupuesto.			CUMPLE	CUMPLE
	Comando por el área de informática con el fin de validar la disponibilidad de los recursos de hardware y software en el momento de la licitación, así como la disponibilidad de los recursos de personal de soporte técnico especializado para la solución de problemas de hardware y software.			CUMPLE	CUMPLE
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su instalación y en su propuesta técnica, tanto del hardware como del software. Todos los componentes de hardware deberán ser homologados y estar integrados de fábrica.			CUMPLE	CUMPLE
	Tanto el hardware como el software, podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser comprobado por el fabricante (mediante carta impresa, vigente y mencionando el número de contacto de cada parte).			CUMPLE	CUMPLE
	Detallar tanto del hardware como del software ofrecidos, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de garantía y su cobertura.			CUMPLE	CUMPLE
	Carta del fabricante de hardware, así como del fabricante de software, original, vigente que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, que haga referencia a la solución y que haga constar el respaldo del proveedor fabricante para las garantías.			CUMPLE	CUMPLE
	Debe presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de contacto al cual pertenece, en la cual se mencione que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica para la instalación, configuración, puesta a punto del sistema para brindar el soporte a los equipos ofertados.			CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeridora, misma que es elaborada por el Mtro. David Chuque Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el LDC Edgar Andrés Viqueza Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso 1) y 9.1 inciso 2) conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arropa el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO		ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE
Cítrica		Obtención integral de virtualización	1	SERVICIO	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"						
JUNTA DE ACLARACIONES						
1841 y con matriz de establecimiento con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, número de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.		Proponer la creación de herramienta "Gestor de infraestructura virtualización", en el apartado número 2 "Obligaciones de los participantes", en el inciso f), subinciso "Elaborar un manual de establecimiento con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, número de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos", subinciso y a) proporcionar el manual de usuario para el personal de soporte en conjunto con la empresa licitante con el manual de soporte siempre con el formato que se indica en el Anexo 2, para garantizar la pronta entrega.			CUMPLE	CUMPLE
Debe demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMS, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.					CUMPLE	CUMPLE
Debe presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación e atención de los servicios objeto del requerimiento.					CUMPLE	CUMPLE

ELABORO
NOMBRE:
PUESTO:
FIRMA:

[Firma]
Edgar Andrés Viqueza Gómez
Subdirector de Informática e Innovación

VALIDO
NOMBRE:
PUESTO:
FIRMA:

[Firma]
Edgar Andrés Viqueza Gómez
Subdirector de Informática e Innovación

Derivado de la evaluación técnica, se tiene que:

1. La proposición presentada por el licitante Administración Software e Informática, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** técnicamente con los requisitos solicitados por la convocante en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos), por lo siguiente:

- En el punto 6 del numeral 7 (Obligaciones de los participantes) contenido en la validación técnica 1841, la Convocante solicita que el oferente, debe presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto del hardware ofertado, emitido por el fabricante, vigente, que será responsable de realizar las actividades solicitadas; sin embargo, el licitante presenta documentación tanto de su plantilla laboral como certificaciones para profesional certificado en ventas, más no así, para acreditar la certificación del fabricante de hardware para la persona presentada, incumpliendo con lo requerido por la Convocante.




Por lo que el licitante, se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los incisos b), e) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", no siendo susceptible de evaluarse administrativa y económicamente.

III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)", y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano, Comprador de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición presentada en este procedimiento por el licitante: Miracle Business Network, S.A. de C.V., la cual cumple técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023		Jalisco	
"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN" (TIEMPOS ACORTADOS)					
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
ANEXO	NUMERAL DE REFERENCIA	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Administración Software e Informática, S.A. de C.V.		
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	a)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	CUMPLE			
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexo fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexo fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexas copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE POR PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO/ COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO PROVEEDOR CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, COMO QUEDÓ ASENTADO EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.	CUMPLE ANEXO DE ACREDITACIÓN/ COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, SUS MODIFICACIONES Y PODER. ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO/ COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO PROVEEDOR CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, COMO QUEDÓ ASENTADO EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.		
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR		
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Opinión positiva y fotocopia legible impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO.		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de opinión de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, y acuse de autorización para hacer pública la opinión). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN SENTIDO POSITIVO Y ACUSE.	CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN SENTIDO POSITIVO Y ACUSE.		
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DEL INFONAVIT DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDOS.	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DEL INFONAVIT DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDOS.		
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	jj)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 14 Carta garantía con firma autógrafa de quien tenga la representación del licitante, acorde a la partida, de acuerdo a la validación técnica y el numeral 21 de estas bases.	m)	CUMPLE	CUMPLE		
Elaboró L.G.G. Kevin Felipe Serrano Medina Comprador de la CEAJ		Revisó Mtra. Elizabeth Delgado Orozco Jefa de Compras y Subdirectora de la CEAJ		Validó y Autorizó L.A. Hermilio de la Torre Dávalos Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ	

IV. Acto seguido y tomando en consideración la propuesta del Licitante que cumple técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos

y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado la propuesta económica respecto del monto ofertado conforme a su Anexo 3, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, lo siguiente:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023											
"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN" (TIEMPOS ACORTADOS)											
EVALUACIÓN ECONÓMICA											
Miracle Business Network, S.A. de C.V.											
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) LICITANTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	% LICITANTE VS COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
UNICA	1	PIEZA	Servidores Lenovo ThinkSystem SR650 V2 Almacenamiento Lenovo ThinkSystem DE2000H Gen2 SAN SWITCHES IBM Storage Networking SAN24B-6 Licenciamiento Microsoft Windows Server 2022 Datacenter Licenciamiento VMware vSphere 8 Enterprise Plus para dos procesadores.	\$ 3,216,024.14	\$ 3,216,024.14	\$ 514,883.86	\$ 3,732,908.00	\$ 3,732,908.00	\$ 3,732,908.00	\$ 3,751,682.68	-0.80
				\$ 3,216,024.14	\$ 3,216,024.14	\$ 514,883.86	\$ 3,732,908.00				
OBSERVACIONES: En la presente evaluación económica, se está considerando la propuesta que cumple técnica y administrativamente para la partida única con lo requerido por la Convocante en las bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN" (TIEMPOS ACORTADOS). Por lo que respecta a la propuesta del licitante denominado Miracle Business Network, S.A. de C.V., se encuentran dentro de lo previsto en el punto 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.											
ELABORO				REVISÓ				VALIDÓ Y AUTORIZÓ			
 L.C.C. María Eugenia Méndez Serrano (Comprador de la CEAJ)				 M.T.A. Elizabeth Hernández (Jefatura de Compras y Contratación de la CEAJ)				 L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Contratación de Servicios Generales de la CEAJ			

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-006/2023 para la "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE VIRTUALIZACIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)", se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que el Licitante denominado **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven precedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA 1**, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$3'732,908.00 (tres millones setecientos treinta dos mil novecientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

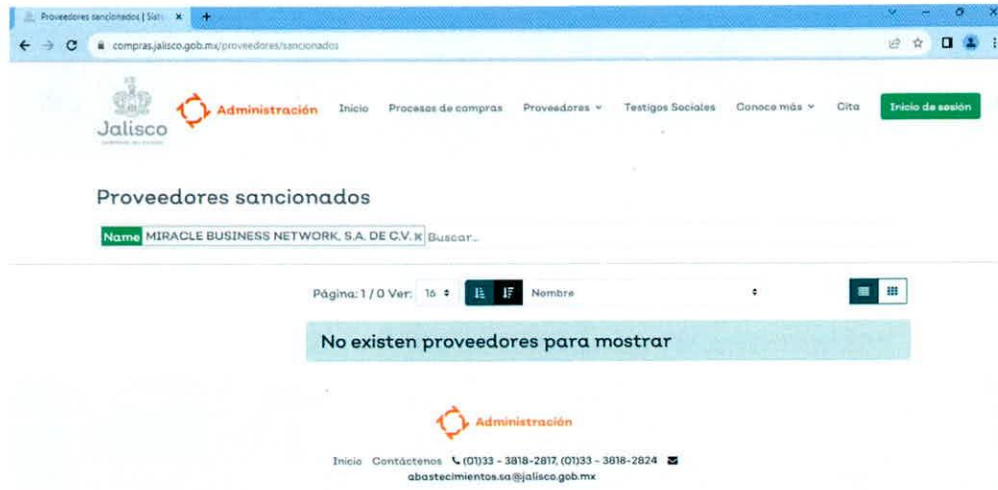
PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	GARANTÍA	
1	3	Pieza	Solución integral de virtualización para el SITE principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Servidores	Lenovo ThinkSystem SR650 V2.	3 AÑOS
	1	Pieza		Storage	Lenovo ThinkSystem DE2000h Gen2.	
	1	Pieza		Expansión Storage	Lenovo ThinkSystem de 120S 2U12 LFF expansión enclosure.	
	2	Pieza		SAN SWITCHES	• IBM Storage Networking SAN24B-6	
TIEMPO DE ENTREGA:			29 de diciembre del 2023			
LUGAR DE ENTREGA:			En el domicilio ubicado en Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.			

Además de cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la Junta de Aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. En cuanto a la propuesta del Licitante denominado **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2; resuelven **desechar su propuesta para la PARTIDA 1 conforme a los incisos b), e) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir técnicamente con los documentos y requisitos solicitados por la convocante en el anexos 1, por consiguiente contravenir con el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1, de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación respectiva, contempladas en los CONSIDERANDOS II de esta Resolución y/o Fallo.**

TERCERO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que el proveedores no se encuentra sancionado, tal como se muestra a continuación:



CUARTO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y su propuesta, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad del licitante enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante pueda hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su Anexo 4.


SEXTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

SÉPTIMO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua

de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Ricardo Echeverría Fonseca.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortíz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de comercio Exterior de Occidente. VOCAL. Voz y Voto.	
Mtra. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Representante de Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Jorge Uriel Sánchez Ruíz.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. Invitado.	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ. Representante del Área requirente.	
M.T.I. David Campos Romero.	Jefatura de Infraestructura Tecnológica de la CEAJ. Representante del Área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----